

NOTAS DE

ACTUALIDAD LITÚRGICA

Boletín formativo
e informativo
Departamento de Liturgia

No. 90

Octubre - Diciembre 2026

CATEQUESIS PAPA LEÓN XIV

SOBRE LA
**SACROSANCTUM
CONCILIUM**

20 DE MAYO A 26 DE AGOSTO
2026



Conferencia Episcopal
de Colombia



PRESENTACIÓN	3
1. LA LITURGIA EN EL MISTERIO DE LA IGLESIA	7
2. LA REFORMA DE LA LITURGIA: TRADICIÓN Y DESARROLLO	9
3. EL RITO, EL SIGNO, EL SÍMBOLO	11
4. EL MISTERIO EUCARÍSTICO	13
5. LA ORACIÓN DE LA IGLESIA	15
6. EL AÑO LITÚRGICO	17
7. LA MÚSICA SAGRADA	20
8. LAS MOTIVACIONES DE LA REFORMA LITÚRGICA	23
9. PROYECCIÓN PASTORAL 2027	26

PRESENTACIÓN

La Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, fue el primer documento promulgado por el Concilio Vaticano II. Aprobada por los Padres conciliares el 4 de diciembre de 1963 y promulgada ese mismo día por el papa san Pablo VI, constituye un acontecimiento fundamental en la historia reciente de la Iglesia y un punto de referencia permanente para la comprensión y la celebración de la liturgia. La Constitución no se limita a proponer una revisión de los ritos. Desde sus primeros números sitúa la liturgia en el corazón del misterio de Cristo y de la vida de la Iglesia. En ella se realiza la obra de nuestra redención (cf. SC 2), Cristo está presente y actúa por el Espíritu Santo (cf. SC 7), y la liturgia aparece como «la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y, al mismo tiempo, la fuente de donde mana toda su fuerza» (SC 10). Por eso, la renovación litúrgica promovida por el Concilio debe comprenderse como parte de una renovación más amplia de la vida cristiana y de la misión de la Iglesia.

A más de sesenta años de su promulgación, el papa León XIV ha querido volver sobre este documento conciliar mediante una serie de ocho catequesis ofrecidas durante las audiencias generales entre el 20 de mayo y el 26 de agosto de 2026. El Papa presenta la *Sacrosanctum Concilium* no simplemente como un documento del pasado, sino como una fuente viva para comprender el misterio de la liturgia, la naturaleza de la celebración cristiana y el sentido de la reforma litúrgica. Esta nueva edición de Notas de Actualidad Litúrgica quiere poner a disposición de los agentes de pastoral litúrgica de las jurisdicciones eclesíásticas de Colombia estas ocho catequesis como un instrumento sencillo de formación y profundización. Volver sobre ellas puede ayudarnos a redescubrir los fundamentos de la renovación litúrgica y, al mismo tiempo, a reconocer la responsabilidad que tenemos de celebrar los santos misterios con fidelidad, comprensión, participación y belleza.

La primera catequesis, pronunciada el 20 de mayo de 2026, presenta la liturgia en el misterio de la Iglesia. León XIV sitúa la liturgia en el centro del misterio de Cristo y de la Iglesia: es el espacio, el tiempo y el contexto en el que la Iglesia recibe de Cristo su propia vida. En ella se hace sacramentalmente presente el misterio pascual, y Cristo continúa actuando por el Espíritu Santo. La liturgia edifica a la Iglesia como Pueblo de Dios, Cuerpo de Cristo y Templo del Espíritu Santo, y su celebración se prolonga en la vida cotidiana, donde la existencia cristiana está llamada a convertirse en «sacrificio vivo, santo y agradable a Dios» (Rm 12,1).

La segunda catequesis, del 27 de mayo de 2026, aborda la reforma de la liturgia en su relación con la tradición y el desarrollo. El Papa explica que la reforma no significa ruptura con la tradición, sino desarrollo orgánico de una tradición viva. La Constitución distingue entre aquello que es inmutable por su institución divina y aquellos elementos que, por su naturaleza, pueden y, en determinadas circunstancias, deben cambiar. La reforma ha de responder a una verdadera utilidad de la Iglesia y estar precedida por una concienzuda investigación teológica, histórica y pastoral. Por ello, León XIV insiste en la fidelidad a los textos y a las normas litúrgicas, así como en la necesidad de actuar siempre en comunión con la Iglesia.

La tercera catequesis, del 3 de junio de 2026, se detiene en el rito, el signo y el símbolo. León XIV muestra que el rito no es un conjunto exterior y arbitrario de ceremonias, sino una mediación por la que la Iglesia celebra y recibe el don de Dios. Los signos y símbolos involucran a la persona entera y permiten que la celebración sea experimentada con el cuerpo, la mente y el corazón. Por ello, la liturgia requiere una formación que permita comprender sus signos y, sobre todo, dejarse formar interiormente por ellos. La mistagogía adquiere así un lugar fundamental para ayudar a los fieles a entrar en el misterio celebrado.

La cuarta catequesis, del 24 de junio de 2026, conduce al centro de la liturgia: el misterio eucarístico. León XIV presenta la Eucaristía como centro de la vida de la Iglesia y como sacramento de unidad y comunión. En ella se hace presente el sacrificio de Cristo y se realiza el encuentro de la Iglesia con su Señor. El Papa subraya también la estrecha relación entre la Eucaristía y la Sagrada Escritura, pues la Palabra ilumina el misterio eucarístico y la Eucaristía ayuda a comprender la Palabra. De este modo,

la celebración aparece inseparablemente vinculada a la escucha de la Escritura y a la edificación de la comunión eclesial.

La quinta catequesis, pronunciada el 5 de agosto de 2026, retoma la serie después de la pausa del mes de julio y está dedicada a la oración de la Iglesia. León XIV recuerda que es el Espíritu Santo quien enseña a la Iglesia a orar y que la oración litúrgica posee esencialmente una dimensión eclesial. La liturgia no es una experiencia individual, sino la oración de la Iglesia, en la que Cristo ora en nosotros y nosotros oramos en Cristo. En este contexto, el Papa destaca la Liturgia de las Horas, vinculada a la Eucaristía y llamada a santificar el tiempo cotidiano, acompañando la vida de los fieles desde la mañana hasta la noche.

La sexta catequesis, del 12 de agosto de 2026, está dedicada al año litúrgico. León XIV presenta el año litúrgico no como un simple recuerdo cronológico de acontecimientos pasados, sino como el modo en que la Iglesia celebra a lo largo del tiempo el misterio de Cristo. El año litúrgico permite recorrer sacramentalmente la historia de la salvación y entrar progresivamente en los misterios de la vida del Señor, teniendo como centro el misterio pascual. De este modo, el tiempo de la Iglesia se convierte en un tiempo habitado por la presencia salvadora de Cristo.

La séptima catequesis, del 19 de agosto de 2026, está dedicada a la música sagrada. A partir del capítulo VI de Sacrosanctum Concilium, León XIV recuerda que el canto sagrado, unido a las palabras, constituye una parte necesaria o integral de la liturgia solemne (cf. SC 112). La música debe estar al servicio de la acción litúrgica, favorecer la oración y contribuir a la participación de la asamblea. Por ello, ha de buscar la nobleza y la belleza sin perder la sencillez y la posibilidad de ser asumida por la comunidad. El Papa subraya también la importancia de textos adecuados y profundamente vinculados con la Sagrada Escritura, los libros litúrgicos y la tradición espiritual de la Iglesia.

La octava y última catequesis, del 26 de agosto de 2026, vuelve sobre las motivaciones de la reforma litúrgica. León XIV recuerda que los Padres conciliares buscaron favorecer una participación plena, consciente y activa de los fieles en la celebración. La reforma pretendía ayudar a que el Pueblo de Dios accediera más plenamente a los frutos de la liturgia y, al mismo tiempo, renovar la vida cristiana. El Papa invita a comprender la

reforma en continuidad con la tradición viva de la Iglesia y advierte sobre interpretaciones que pueden deformar sus verdaderas intenciones. La fidelidad a la liturgia, la comunión eclesial y el respeto de las normas aparecen así como condiciones indispensables para que la celebración manifieste verdaderamente el misterio de Cristo.

Las ocho catequesis ofrecen, en su conjunto, un recorrido que permite contemplar la liturgia desde su fundamento cristológico y eclesial hasta algunas de sus expresiones concretas: el rito, los signos y símbolos, la Eucaristía, la oración de la Iglesia, el año litúrgico, la música sagrada y las razones que estuvieron en el origen de la reforma conciliar. Al ofrecerlas en esta edición de Notas de Actualidad Litúrgica, el Departamento de Liturgia de la Conferencia Episcopal de Colombia desea contribuir a que este magisterio del papa León XIV sea acogido como una oportunidad de formación y renovación para quienes sirven en la pastoral litúrgica. Volver a las fuentes de *Sacrosanctum Concilium*, ahora acompañados por la enseñanza del Sucesor de Pedro, significa renovar el compromiso de conocer, celebrar y custodiar la liturgia de la Iglesia, para que nuestras celebraciones conduzcan verdaderamente al encuentro con Cristo y hagan visible, en medio de nuestras comunidades, la belleza del misterio que celebramos.

P. Jairo de Jesús Ramírez Ramírez
Director del Dpto. de Liturgia del SPEC

LA LITURGIA EN EL MISTERIO DE LA IGLESIA

20 de mayo 2026

Hoy comenzamos una serie de catequesis sobre el primer documento promulgado por el Concilio Vaticano II: la Constitución sobre la sagrada liturgia *Sacrosanctum Concilium (SC)*.

Al elaborar esta Constitución, los Padres conciliares quisieron no solo emprender una reforma de los ritos, sino también llevar a la Iglesia a contemplar y profundizar en ese vínculo vivo que la constituye y la une: el misterio de Cristo. La liturgia, en efecto, toca el corazón mismo de este misterio: es a la vez el espacio, el tiempo y el contexto en el que la Iglesia recibe de Cristo su propia vida. En la liturgia, de hecho, «se ejerce la obra de nuestra Redención» (SC, 2), que nos convierte en linaje elegido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido por Dios (cf. *1Pt* 2,9).

Como ha puesto de manifiesto la triple renovación —bíblica, patrística y litúrgica— que ha atravesado la Iglesia a lo largo del siglo XX, el Misterio en cuestión no designa una realidad oscura, sino el designio salvífico de Dios, oculto desde la eternidad y revelado en Cristo, según la afirmación de San Pablo (cf. *Ef* 3,3-6). He aquí, pues, el Misterio cristiano: el acontecimiento pascual, es decir, la pasión, la muerte, la resurrección y la glorificación de Cristo, que precisamente en la liturgia se nos hace sacramentalmente presente, de modo que cada vez que participamos en la asamblea reunida «en su nombre» (Mt 18,20) estamos inmersos en este Misterio.

Cristo mismo es el principio interior del misterio de la Iglesia, el pueblo santo de Dios, nacido de su costado traspasado en la cruz. En la santa liturgia, con el poder de su Espíritu, Él sigue actuando. Santifica y asocia a la Iglesia, su esposa, a su

ofrenda al Padre. Ejerce su sacerdocio absolutamente único, Él que está presente en la Palabra proclamada, en los sacramentos, en los ministros que celebran, en la comunidad reunida y, en grado sumo, en la Eucaristía (cf. SC, 7). Así es como, según San Agustín (cf. *Serm.*, 277), al celebrar la Eucaristía, la Iglesia «recibe el Cuerpo del Señor y se convierte en lo que recibe»: se convierte en el Cuerpo de Cristo, «morada de Dios en el Espíritu» (*Ef* 2,22). Esta es «la obra de nuestra redención», que nos configura a Cristo y nos edifica en la comunión.

En la santa liturgia, dicha comunión se realiza «por medio de los ritos y de las oraciones» (SC, 48). La ritualidad de la Iglesia expresa su fe —según el célebre dicho *lex orandi, lex credendi*— y, al mismo tiempo, plasma la identidad eclesial: la Palabra proclamada, la celebración del Sacramento, los gestos, los silencios, el espacio, todo ello representa y da forma al pueblo convocado por el Padre, Cuerpo de Cristo, Templo del Espíritu Santo. Cada celebración se convierte así en una verdadera epifanía de la Iglesia en oración, como recordó san Juan Pablo II (Carta apostólica *Vicesimus quintus annus*, 9).

Si la liturgia está al servicio del misterio de Cristo, se comprende por qué se la ha definido como «la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y al mismo tiempo la fuente de donde mana toda su fuerza» (SC, 10). Es cierto que la acción de la Iglesia no se limita únicamente a la liturgia; sin embargo, todas sus actividades (la predicación, el servicio a los pobres, el acompañamiento de las realidades humanas) convergen hacia esta «cumbre». En sentido inverso, la liturgia sostiene a los fieles sumergiéndolos siempre y de nuevo

en la Pascua del Señor y, por lo tanto, a través de la proclamación de la Palabra, la celebración de los sacramentos y la oración común, estos son fortalecidos, animados y renovados en su compromiso de fe y en su misión. En otras palabras, la participación de los fieles en la acción litúrgica es al mismo tiempo «interior» y «exterior».

Esto significa también que está llamada a desarrollarse concretamente a lo largo de toda la vida cotidiana, en una dinámica ética y espiritual, de modo que la liturgia celebrada se traduzca en vida y exija una existencia fiel, capaz de hacer concreto lo que se ha vivido en la celebración: es así como nuestra vida se convierte en «sacrificio vivo, santo y agradable a Dios», realizando nuestro «culto espiritual» (*Rom* 12,1).

De este modo, «la liturgia edifica día a día a los que están dentro de la Iglesia para ser templo santo en el Señor» (SC, 2), y forma una comunidad abierta y acogedora para con todos. De hecho, está habitada por el Espíritu Santo, nos introduce en la vida de Cristo, nos convierte en su Cuerpo y, en todas sus dimensiones, representa un signo de la unidad de todo el género humano en Cristo. Como decía el Papa Francisco: «El mundo todavía no lo sabe, pero todos están invitados al banquete de bodas del Cordero (*Ap* 19,9)» (Carta apostólica *Desiderio desideravi*, 5).

Queridísimos, dejémonos moldear interiormente por los ritos, por los símbolos, por los gestos y, sobre todo, por la presencia viva de Cristo en la liturgia, que tendremos ocasión de profundizar en las próximas catequesis.

LA REFORMA DE LA LITURGIA: TRADICIÓN Y DESARROLLO

27 de mayo 2026

En la Encíclica *Mediator Dei*, el Venerable Pío XII escribe que «la Iglesia, en realidad, es un organismo vivo, y por eso crece y se desarrolla también en lo que toca a la sagrada liturgia, adaptándose a las circunstancias y a las exigencias que se presentan en el transcurso del tiempo y acomodándose a ellas» (I,V).

En plena continuidad con este principio, el Concilio Vaticano II en el Proemio de la Constitución *Sacrosanctum Concilium* (SC) reconoce «que le corresponde de un modo particular proveer a la reforma y al fomento de la Liturgia» (n. 1). De hecho, la asamblea conciliar se había reunido con el objetivo de «acrecentar de día en día entre los fieles la vida cristiana, adaptar mejor a las necesidades de nuestro tiempo las instituciones que están sujetas a cambio, promover todo aquello que pueda contribuir a la unión de cuantos creen en Jesucristo y fortalecer lo que sirve para invitar a todos los hombres al seno de la Iglesia» (*ibid.*).

En aquel momento histórico se advertía fuertemente la necesidad de una renovación de las formas rituales, mediante las que desde hacía siglos la Iglesia había realizado la glorificación de Dios y la santificación del pueblo cristiano. Gracias al movimiento litúrgico se había madurado la convicción, expresada posteriormente por san Juan Pablo II, de que «existe, en efecto, un vínculo estrechísimo y orgánico entre la renovación de la liturgia y la renovación de toda la vida de la Iglesia. La Iglesia no sólo actúa, sino que se expresa también en la liturgia, vive de la liturgia y saca de la liturgia las fuerzas para la vida» (Carta *Dominicae Cena*, 13).

Para favorecer el acceso de los fieles a la riqueza de los dones de gracia dispensados por la sagrada liturgia, la Consti-

tución *Sacrosanctum Concilium* indica, por lo tanto, con una fórmula muy eficaz la dirección a seguir: «Conservar la tradición y apertura al legítimo progreso» (SC, 23).

El Papa Benedicto XVI acogió en esta declaración de intenciones el «programa de reforma» de los Padres conciliares, «en equilibrio con la gran tradición litúrgica del pasado y el futuro. No pocas veces se contraponen de manera torpe tradición y progreso. En realidad, los dos conceptos se integran: la tradición es una realidad viva y por ello incluye en sí misma el principio del desarrollo, del progreso. Es como decir que el río de la tradición lleva en sí también su fuente y tiende hacia la desembocadura» (*Discurso a los participantes en el Congreso por el 50° aniversario de la fundación del Instituto litúrgico pontificio de San Anselmo, 6 de mayo de 2011*).

El Concilio afirma la legitimidad de ese proceso arraigado en la auténtica Tradición, distinguiendo dentro de la liturgia «una parte que es inmutable por ser la institución divina» de «otras partes sujetas a cambio, que en el decurso del tiempo pueden y aún deben variar, si es que en ellas se han introducido elementos que no responden bien a la naturaleza íntima de la misma Liturgia o han llegado a ser menos apropiados» (SC, 21).

A lo largo de los siglos se han producido constantemente cambios de este tipo, con el fin de consentir a los fieles una fructuosa participación, por medio de las acciones rituales, en el ministerio pascual de Cristo, fundamento de la fe cristiana. El culto de la Iglesia, por lo tanto, se ha “encarnado” en las formas culturales de cada época y ha sido capaz de influir en ellas e

incluso de transformarlas. La liturgia ha sido así, durante siglos, un motor de evangelización. Hoy es necesario renovar esta energía en continuidad con la auténtica y viva tradición católica, es decir, según una dinámica dirigida a introducir a los creyentes en la plenitud de la verdad.

Se comprende entonces por qué los Padres conciliares recomendaron la revisión de los ritos, cuando responda a «una utilidad verdadera y cierta de la Iglesia», se lleve a cabo «después de haber tenido la precaución de que las nuevas formas se desarrollen, por decirlo así, orgánicamente a partir de las ya existentes» (SC, 23). Por el bien de toda la Iglesia, toda reforma debe ir siempre precedida por «una concienzuda investigación teológica, histórica y pastoral» (*ibid.*). El Magisterio conciliar, de este modo, invita a evitar desorientar a los fieles, disuadiendo a cualquiera de añadir o quitar o modificar algo, en materia litúrgica, por iniciativa propia (cf. SC, 22). El progreso evocado por la Constitución conciliar no compromete en absoluto la comunión eclesial: más bien pretende confirmarla y favorecerla.

Exhorto, por lo tanto, a todos aquellos que están llamados a preparar la celebración de los divinos misterios, en particular a los sacerdotes que ejercen el ministerio de la presidencia litúrgica, a custodiar siempre ese respeto de los textos y de los ordenamientos de la liturgia que nace de la actitud interior de disponibilidad y de entrega a Dios, manifestando humildad frente a su grandeza y fidelidad sincera a la comunión eclesial.

Continuando con las catequesis sobre la Constitución conciliar *Sacrosanctum Concilium* (SC), queremos pararnos a reflexionar sobre algunos elementos que constituyen la sagrada liturgia, como el rito, el signo y el símbolo.

El [Concilio Vaticano II](#), beneficiándose del valioso trabajo del Movimiento litúrgico, nos ha ayudado a redescubrir una verdad muy viva en la conciencia de la Iglesia antigua y en la enseñanza de los Padres. Los ritos de la liturgia cristiana no son un revestimiento exterior del ministerio sacramental, un conjunto de ceremonias arbitrarias, sino que son la mediación eclesial a través de la que nos llega el don divino. Precisamente por eso el [Concilio](#) invita a comprender el *Mysterium fidei* que se realiza en la liturgia a través de los ritos y de las oraciones (cf. [SC](#), 48).

El rito da forma a la acción litúrgica y, a través de ella, a nuestra vida, generando en nosotros una sensibilidad espiritual que nos hace capaces de saborear la presencia de Dios por medio de Jesucristo. Naturalmente eso sucede si nosotros no nos quedamos al margen o como espectadores mudos (cf. *ibid.*) respecto a la liturgia, sino que participamos con todo nuestro ser – cuerpo, mente y corazón –, en obediencia al mandato del Señor. A través del sagrado rito nos formamos en la escucha de la Palabra de Dios, en la acción de gracias y en la adoración, en el hecho de compartir de forma fraterna y en la comunión eclesial. Descubrimos que somos una asamblea de muchos rostros, reunida por la misma fe.

El rito nos implica en una secuencia de gestos y de oraciones bien definida, que a veces puede contrastar con nuestra ten-

dencia individual a la espontaneidad. Su lógica no consiste en encorsetar la libertad en esquemas. Al contrario, con la sobriedad solemne de sus ritmos, el rito interrumpe actividades frenéticas, reconduciéndonos a lo esencial. Descubrimos así otra dimensión de la acción, que no se rige por los cálculos productivos y otra experiencia del tiempo y del espacio. En el rito experimentamos una lógica de gratuidad, encontramos un descanso que regenera el corazón, reconocemos que nos precede la gracia divina, aprendemos a vivir a un ritmo habitado por el Espíritu Santo.

La gramática del rito está entretejida con los signos y los símbolos propios de la liturgia. En ella, como afirma el Concilio, «los signos sensibles significan y, cada uno a su manera, realizan la santificación del hombre» (SC, 7). El *Catecismo de la Iglesia Católica* profundiza el valor de estos signos, recordando que «su significación tiene su raíz en la obra de la creación y en la cultura humana, se perfila en los acontecimientos de la Antigua Alianza y se revela en plenitud en la persona y la obra de Cristo» (n. 1145). Es emblemático el signo del agua: de los orígenes de la creación al diluvio, del paso del Mar Rojo al Jordán, hasta el agua que brota del costado de Cristo y se convierte en signo sacramental de la inmersión de su muerte y resurrección.

“Signo” y “símbolo” son términos que a menudo se usan como sinónimos. En realidad, un signo es simbólico cuando es capaz de remitir no solo a una idea, sino a todo un sistema de significados y de valores. Así, por ejemplo, cuando se nos rocía con agua bendita se reaviva en nosotros la conciencia del don recibido con el Bautismo

y nuestra adhesión a la vida nueva en Cristo. En segundo lugar, los símbolos tienen esencialmente un carácter práctico, siendo sobre todo acciones: más sencillas y comunes, como arrodillarse y darse la paz, o más exigentes, como los actos que constituyen cada Sacramento. Sobre todo, los símbolos tienen una dimensión singular performativa y transformadora, tanto hacia los elementos materiales que los componen, como hacia aquellos que entran en contacto con ellos, generando pertenencia, tocando el corazón y la mente, suscitando auténticas relaciones eclesiales.

En la Carta Apostólica *Desiderio desideravi*, el Papa Francisco, haciendo suya una afirmación de Romano Guardini, identificaba «la primera tarea del trabajo de la formación litúrgica: el hombre ha de volver a ser capaz de símbolos» (n. 44). Necesitamos dejarnos educar por los ritos de la liturgia, cuidando con delicadeza y sin arbitrariedad la belleza de nuestras celebraciones y comprometiéndonos con una auténtica mistagogía. La experiencia de una liturgia viva y devota, acompañada por una oportuna catequesis mistagógica, es el mejor recurso para volver a despertar en todos esa apertura al encuentro con Dios que, en la lógica de la encarnación, solo puede tener lugar involucrando a todo el hombre: espíritu, alma y cuerpo (cf. *1Ts 5,23*).

EL MISTERIO EUCARÍSTICO

24 de junio de 2026

Cuando san Agustín quiere explicar a los nuevos bautizados el misterio del Cuerpo de Cristo, retoma el pasaje de san Pablo que hemos escuchado: «Vosotros sois el cuerpo de Cristo, y sus miembros cada uno por su parte» (*1 Cor 12, 27*). Y añade: «Recibís el misterio que sois vosotros. A eso que sois, respondéis “Amén”, y al responder (así) lo rubricáis. Escuchas, pues: “Cuerpo de Cristo”, y respondes: “Amén”. Sé miembro del cuerpo de Cristo, para que tu “Amén” responda a la verdad. [...] Sed lo que veis y recibid lo que sois» (*Sermón 272*).

Justo después de haber evocado la Última Cena de Jesús, la Constitución sobre la Liturgia habla de la Eucaristía con estos acentos agustinianos. Para los cristianos, formar parte de la mesa del Señor significa que «sean instruidos con la palabra de Dios, se fortalezcan en la mesa del Cuerpo del Señor, den gracias a Dios» (SC, 48). Recibiéndolo en su Palabra y en la Eucaristía nos convertimos en lo que recibimos. Nos convertimos en el Cuerpo cuya Cabeza es el Cristo resucitado, sentado a la derecha del Padre (cfr *Col 1, 18*), el cual nos prepara un lugar en los cielos (cfr *Jn 14, 3*): la Eucaristía es así el sacramento del Reino que viene. Es el Pan del camino, que nos conduce hacia la Patria celeste, hasta el día beato en el que «Dios sea todo en todo» (*1 Cor 15, 28*).

La asamblea litúrgica ofrece el Sacrificio «no sólo por manos del sacerdote, sino juntamente con él» (SC, 48). En esta perspectiva, la Eucaristía es la forma del sacrificio espiritual de los cristianos (cfr *Hb 13, 16*; *Rm 12, 1*), en cuanto camino de la unión con Dios y de la unión recíproca. Al participar en ella, aprenden a que «se perfeccionen día a día por Cristo

mediador en la unión con Dios y entre sí, para que, finalmente, Dios sea todo en todos» (*ibid.*). Así, incorporándonos a Cristo, la Eucaristía nos enseña a adoptar el estilo de vida del mismo Señor Jesús, marcado por el don gratuito de sí mismo. Este don nos hace entrar, por esto, en la dinámica de la unidad, que ofrece un poderoso antídoto a los fermentos de división que amenazan nuestro mundo, nuestras comunidades, nuestras familias, nuestro corazón (cfr SC, 47).

Queridos, cuando participamos en la Eucaristía somos invitados a escuchar la Palabra de Dios y a nutrirnos en la mesa del Señor, donde Él mismo se ofrece al Padre. Estas dos partes de la Misa, la Liturgia de la Palabra y la Liturgia eucarística, «están tan íntimamente unidas que constituyen un solo acto de culto» (SC, 56).

En lo que se refiere a la Palabra, es necesario recordar que no se trata solamente de adquirir un saber intelectual sobre las Escrituras, sino de recibir la Palabra «viva y eficaz» (*Hb* 4, 12), dirigida por Dios a todos y al mismo tiempo a cada uno, Palabra que nutre y alimenta junto al Pan eucarístico y nos hace pasar de la decadencia del pecado a la vida nueva en Cristo. «La Eucaristía nos ayuda a entender la Sagrada Escritura, así como la Sagrada Escritura, a su vez, ilumina y explica el misterio eucarístico» (Benedicto XVI, Exhort. ap. postsin. *Verbum Domini*, 55).

El Concilio Ecuménico II ha pedido: «ábranse con mayor amplitud los tesoros de la Biblia, de modo que, en un período determinado de años, se lean al pueblo las partes más significativas de la Sagrada Escritura» (SC, 51). La reforma litúrgica ha traducido esta petición en ese tesoro

que es el *Leccionario*, es decir, el libro que recoge todas las Lecturas bíblicas para las celebraciones litúrgicas. Tal amplitud se ha extraído de la fuente más pura de la Tradición viviente, que combina la «sana tradición» con «el camino a un progreso legítimo» (SC, 23).

El inicio del capítulo II de la Constitución sobre la Liturgia está entrelazado con referencias al gran río de la Tradición, que va desde los Padres de la Iglesia hasta nosotros. Lo cito: «Nuestro Salvador, en la Última Cena, la noche que le traicionaban, instituyó el Sacrificio Eucarístico de su Cuerpo y Sangre, con lo cual iba a perpetuar por los siglos, hasta su vuelta, el Sacrificio de la Cruz y a confiar a su Esposa, la Iglesia, el Memorial de su Muerte y Resurrección: sacramento de piedad, signo de unidad, vínculo de caridad, banquete pascual, en el cual se come a Cristo, el alma se llena de gracia y se nos da una prenda de la gloria venidera» (SC, 47).

Queridos hermanos y hermanas, acudamos con fe a esta fuente de vida divina y dejémonos transformar por el misterio que celebramos.

En esta catequesis retomamos la reflexión sobre la Constitución conciliar sobre la liturgia *Sacrosanctum Concilium* (SC). Hoy nos detenemos en la dimensión eclesial de la oración litúrgica.

Como sugiere el Apóstol Pablo, es el Espíritu Santo el que nos enseña a rezar. Desde el día de Pentecostés, el Espíritu habita en la Iglesia, inspirando cada una de sus actividades y, en particular, la oración. La vida de la primera comunidad, nacida en Jerusalén después de la Pascua de Jesús es una vida en el Espíritu entregado por el Señor resucitado. «Desde entonces, – dice el Concilio – la Iglesia nunca ha dejado de reunirse para celebrar el misterio pascual: leyendo “cuanto a él se refiere en toda la Escritura” (Lc., 24,27), celebrando la Eucaristía, en la cual “se hacen de nuevo presentes la victoria y el triunfo de su muerte”, y dando gracias al mismo tiempo “a Dios por el don inefable” (2 Cor., 9,15) en Cristo Jesús, “para alabar su gloria” (Ef., 1,12), por la fuerza del Espíritu Santo» (SC, 6).

En nuestro tiempo, en los contextos dominados por una mentalidad centrada en la eficiencia y en el consumismo, la oración puede parecer algo inútil e irrisorio. En un mundo donde la ciencia y la técnica pretender dar todas las respuestas, rezar puede parecer una forma de evasión. Además, incluso en muchas familias cristianas ya no se transmite la oración, mientras que numerosas personas corren el riesgo de confundirla con una técnica más, de naturaleza psicológica y orientada al bienestar personal. La oración, en cambio, en cuanto dimensión fundamental de nuestra humanidad, merece volver a ser descubierta en su verdad.

La Constitución *Sacrosanctum Concilium* tomó en serio esta exigencia. Y esto alegraba profundamente al Papa San Pablo VI, que, promulgando este primer documento aprobado por el Concilio Vaticano II, afirmó: «Dios en el primer puesto; la oración, nuestra primera obligación; la liturgia, la primera fuente de la vida divina que se nos comunica, la primera escuela de nuestra vida espiritual» (*Discurso*, Basílica de San Pedro, 4 de diciembre de 1963).

En la Constitución, de hecho, el término “la oración” designa toda la liturgia. Esta perspectiva es decisiva, porque orientó la reforma litúrgica dándole como eje portante la participación activa de los fieles. La liturgia se presenta ante todo como el lugar del encuentro, de la iniciativa de Dios que se hace cercano a la humanidad en su Hijo, «el Verbo hecho carne, ungido por el Espíritu Santo» (SC, 5), al que podemos responder «por Cristo, con Cristo y en Cristo, en la unidad del Espíritu Santo», es decir, gracias a la «la oración de Cristo, con su Cuerpo, al Padre» (SC, 84).

Por eso, San Pablo VI deseaba ardientemente que la Liturgia de las Horas, es decir, la oración pública cotidiana de la Iglesia, inseparable de la Eucaristía, impregnara profundamente, reavivara, guiara y expresara toda la oración cristiana y alimentara eficazmente la vida espiritual del pueblo de Dios (cf. Const. ap. *Laudis canticum*).

Para que tal deseo se haga realidad, la Liturgia de las Horas debe acogerse y vivirse cada vez más en la vida ordinaria de los bautizados y de las comunidades. A tantas personas que quieren aprender a rezar, en particular, a los catecúmenos, les puede ofrecer el camino y la escuela de la oración cristiana.

Cada semana y cada día, la Eucaristía y la Liturgia de las Horas son el aliento de la vida de la Iglesia que hace circular al Espíritu Santo a través de su Cuerpo. En esta oración, Cristo «une a Sí la comunidad entera de los hombres y la asocia al canto de este divino himno de alabanza» (SC, 83); así, día a día, estamos asociados cada vez más al misterio pascual y conformados a Él.

Afirma San Agustín: «Cuando hablamos a Dios en la oración, no debemos separar de Él al Hijo; y cuando reza el cuerpo del Hijo, que no separe de sí mismo su cabeza; que sea, por lo tanto, el mismo único salvador de su cuerpo, que el Señor nuestro Jesús Resucitado, Hijo de Dios, el que reza por nosotros, que reza en nosotros y que es rezado por nosotros. Reza por nosotros como sacerdote nuestro; reza en nosotros como cabeza nuestra; le rezamos nosotros como nuestro Dios. Reconocemos, entonces, en él nuestra voz y su voz en nosotros» (Enarr. in psalmum LXXXV: PL 37, 1081).

Vinculada a la Eucaristía, cuya luz prolonga, la Liturgia de las Horas santifica el tiempo de nuestra vida cotidiana: por la mañana, empezamos el día con alegría y gratitud; a mediodía, pedimos la fuerza de la fidelidad en medio de la fatiga; por la tarde, una vez terminado el trabajo, las Vísperas acompañan en momento del atardecer; por la noche, nos dormimos encomendándonos a la paz de Dios. Cada hora es un acto de esperanza: durante nuestra peregrinación terrenal vemos con toda la Iglesia esperando el regreso glorioso del Señor.

El quinto capítulo de la Constitución conciliar *Sacrosanctum Concilium* (SC) está dedicado al año litúrgico, tema sobre el cual hoy queremos deternos, para explicar su importancia en la vida de todo creyente.

En primer lugar, hay que recordar que esta manera de definir el ciclo de las celebraciones cristianas “año litúrgico” se extendió en el lenguaje eclesial gracias a la obra del Siervo de Dios, el abad Prosper Guéranger (1805-1875).

En la encíclica *Mediator Dei*, Papa Pio XII afirma que «no es una representación fría e inerte de cosas que pertenecen a tiempos pasados, ni un simple [...] recuerdo de una edad pretérita. Más bien, el año litúrgico es Cristo mismo que persevera en su Iglesia y que prosigue aquel camino de inmensa misericordia que inició en esta vida mortal [...] con el bondadosísimo fin de que las almas de los hombres se pongan en contacto con sus misterios y por ellos en cierto modo vivan; misterios que están presentes y obran constantemente» (III Divinum Officium et Annus Liturgicus, II Cyclus Mysteriorum). Por lo tanto, el año litúrgico debe entenderse como constante actualización de la obra de salvación que Cristo realiza en la historia. A lo largo de este ciclo temporal, la Iglesia permanece en contacto con la acción redentora del Señor, para que puedan los fieles llenarse de la

gracia de la salvación (cf. SC, 102c). El encuentro con Jesús, que murió y resucitó por nosotros, es el fin que la Iglesia persigue siempre, situando en el centro de cada momento la celebración del acontecimiento pascual.

Por esta razón, los padres conciliares consideran «fundamento y el núcleo de todo el año litúrgico» precisamente el domingo «el día de la fiesta primordial» (cf. SC, 106). En varios idiomas modernos, su nombre atestigua que es el “*dies Domini*”, “el día del Señor”. Incluso en aquellas lenguas en las que ha prevalecido la referencia al “día del sol” (Sunday, Sonntag), se vislumbra el vínculo con Cristo: ¡Cristo es el verdadero “sol de justicia” que ilumina a todo hombre!

San Juan Pablo II, en la Carta apostólica *Dies Domini* (31 de mayo de 1998), enseña que el domingo es el día del Señor, el día de la Iglesia, el día del hombre y, por último, “el día de los días”: «Al ser el domingo la Pascua semanal, en la que se recuerda y se hace presente el día en el cual Cristo resucitó de entre los muertos, es también el día que revela el sentido del tiempo. [...] Brotando de la Resurrección, atraviesa los tiempos del hombre, los meses, los años, los siglos como una flecha recta que los penetra orientándolos hacia la segunda venida de Cristo. El domingo prefigura el día final, el de la *Parusía*» (n.75), cuando todos resucitaremos.

Para santificar el domingo es fundamental celebrar la Eucaristía. La escucha de la Palabra y la participación en el Cuerpo de Cristo implican, según los Padres conciliares, el *convenire in unum* (cf. SC, 106), es decir, la convocación festiva de los fieles. En dicha asamblea, la comunidad

cristiana hace visible su comunión con el Señor y da testimonio de su pertenencia a Cristo y de su fidelidad a la Iglesia. Esta asamblea no puede sustituirse por una presencia meramente virtual, ni se reduce a una reunión meramente pasiva. La asamblea litúrgica se realiza, en efecto, en la participación activa de hermanos y hermanas, convocados juntos para que «den gracias a Dios, que los «hizo renacer a la viva esperanza por la Resurrección de Jesucristo de entre los muertos (1Pe, 1,3)» (*ibid.*).

En este sentido, os animo a todos a crear las mejores condiciones posibles para que también puedan participar en la Santa Misa aquellos que los domingos no tienen la posibilidad de ausentarse del trabajo.

Queridos hermanos, el año litúrgico, marcado por los domingos, tiene una historia interesante, en la que se entrelazan la fe y la devoción de la Iglesia. De hecho, ya desde el siglo II d. C., a la celebración de la Pascua semanal se añadió la de la Pascua anual, «la máxima solemnidad» (SC, 102), que se extendía a lo que se denomina el «tiempo de gran alegría» de cincuenta días, que culminaba en Pentecostés y se preparaba mediante el tiempo de Cuaresma con su carácter penitencial (cf. SC, 109). El desarrollo del ciclo natalicio, que tuvo lugar posteriormente siguiendo el modelo del ciclo pascual, ha permitido revivir los misterios de la encarnación del Verbo de Dios, de su nacimiento y de su manifestación al mundo. La Iglesia ha incorporado además en los distintos tiempos la veneración de la Santísima Virgen María, «unida con lazo indisoluble a la obra salvífica del su Hijo» (SC, 103), y «el recuerdo de los mártires y de los demás santos [...]

cantan la perfecta alabanza a Dios en el cielo e interceden por nosotros» (SC, 104).

El año litúrgico propone así, de forma sacramental, la pedagogía de la historia de la salvación, guiando a los fieles desde la espera del Mesías hasta la plenitud del misterio pascual y la anticipación de la gloria futura. En él, la Iglesia celebra la actualidad salvífica del misterio de Cristo, permitiendo a los creyentes participar en él cada vez más profundamente. Por eso, el año litúrgico constituye el principio inspirador y el marco de referencia esencial de toda acción pastoral.

LA MÚSICA SAGRADA

19 de agosto de 2026

El sexto capítulo de la Constitución *Sacrosanctum Concilium* (SC) del Concilio Vaticano II está dedicado a la *música sagrada*. Este afirma: «La tradición musical de la Iglesia universal constituye un tesoro de valor inestimable, que sobresale entre las demás expresiones artísticas, principalmente porque el canto sagrado, unido a las palabras, constituye una parte necesaria o integral de la Liturgia solemne» (SC, 112) y precisa: «La música sacra, por consiguiente, será tanto más santa cuanto más íntimamente esté unida a la acción litúrgica, ya sea expresando con mayor delicadeza la oración o fomentando la unanimidad, ya sea enriqueciendo la mayor solemnidad los ritos sagrados» (*ibid.*).

Aquí encontramos el núcleo de la enseñanza conciliar, que confirma y profundiza en la *función ministerial* de la música en la liturgia, ya resaltado por San Pio X en el Motu Proprio *Inter sollicitudines* (22 de noviembre de 1903). De hecho, la música forma parte de la acción litúrgica, y no es un mero adorno de la celebración. En la liturgia, cantar y tocar significa rezar, sintonizando el propio corazón con el de las hermanas y los hermanos y con Dios, en la participación activa en el misterio celebrado. Precisamente la música expresa la dimensión afectiva de la oración, como afirma San Agustín: «Cantare amantis est», es decir «cantar es propio de quien ama» (*Sermo* 336,1). Esto es muy importante, porque ayuda en abrir el corazón a la acción de Dios en la gracia y en dejarse moldear por ella.

El canto, además, favorece la *comunidad*. Por medio de la sinfonía de las voces contribuye a unir los ánimos, superando las diferencias entre las personas y reuniendo todos en la alabanza a Dios. Así se convierte en una epifanía de la Iglesia, manifestación tangible de la comunión que pertenece a su naturaleza.

De la profunda relevancia teológica del canto sacro, como parte integrante de la acción litúrgica, derivan algunas exigencias. La primera es que, más allá de las modas o de las sensibilidades particulares de los autores, debe responder en todos los niveles a lo que resulta más adecuado para el momento de la celebración. Además, la forma, especialmente en su aspecto melódico, debe ser a la vez noble y sencilla, de alta calidad musical y fácil de ejecutar, sobretodo cuando está destinada a ser cantada por toda la asamblea (cf. SC, 121).

Por la misma razón, el Concilio recomienda que los textos también sean adecuados, profundos y, al mismo tiempo, simples de comprender, inspirados principalmente en la Sagrada Escritura, en los libros litúrgicos y en la Tradición espiritual de la Iglesia. Sobre esto hay que velar, para que se mantenga viva y para que crezca la dinámica expresada en el antiguo principio “*lex orandi lex credendi*”, es decir, la ley de la oración es también la ley de la fe.

Sacrosanctum Concilium dedica mucho espacio al tema de la *participación activa de los fieles* (cf. n. 114). Esta «se ha de comprender [...] partiendo de una mayor toma de conciencia del misterio que se celebra y de su relación con la vida cotidiana» (Benedicto XVI, Exhort. ap. *Sa-*

cramentum caritatis, 52) en un «espíritu de conversión continua que ha de caracterizar la vida de cada fiel» (*ibid.* 55). En cuanto a la manera concreta con la que esta se puede realizar por medio del rol específico de la música sagrada, la Constitución ofrece una respuesta clara: «se fomentarán las aclamaciones del pueblo, las respuestas, la salmodia, las antífonas, los cantos» y «un silencio sagrado» (SC, 30), y exhorta a cada uno, ministro o simple fiel, a desempeñar «todo y sólo aquello que le corresponde por la naturaleza de la acción y las normas litúrgicas» (SC, 28) en el equilibrio armonioso entre los distintos ministerios, las diversas intervenciones y los momentos de silencio.

El Concilio concede además gran importancia al canto gregoriano, sin excluir de la celebración otros géneros de música sagrada. Se presta también especial atención al órgano (cfr. SC, 120), mientras que se admite el uso de otros instrumentos «siempre que sean aptos o puedan adaptarse al uso sagrado, convengan a la dignidad del templo y contribuyan realmente a la edificación de los fieles» (SC, 120).

Un tema muy importante para la reforma conciliar es el de la *inculturación*, también en el ámbito de la música sacra. Se subraya, en particular, en relación con las tradiciones musicales de las diferentes culturas, la importancia de tenerlas muy en cuenta, como parte de la vida religiosa y social de las personas. Por ello, se recomienda, por un lado, poner en práctica en todos una adecuada «educación del sentido religioso» (SC, 119) y, por el otro, «dentro de lo posible [...] puedan promover la música tradicional de su pueblo, tanto en las escuelas como en las acciones sagradas» (*ibid.*).

En el contexto litúrgico, se reconoce una función especial a la *schola cantorum*, instrumento pastoral cuya promoción se recomienda, con la misión de «velar por la ejecución exacta de las partes que le corresponden, según los distintos géneros de canto, y favorecer la participación activa de los fieles en el canto» (S. CONGR. DE LOS RITOS, Instrucción *Musicam sacram*, 19).

Con este fin, el compositor de música sacra debe conocer y preservar el patrimonio musical de la Iglesia, dejándose inspirar por él para dar vida a nuevas composiciones al servicio de la liturgia, respetando la sensibilidad contemporánea y las diferentes tradiciones culturales, de modo que «purificar el culto de impropiedades de estilo, de formas de expresión descuidadas, de músicas y textos desaliñados, y poco acordes con la grandeza del acto que se celebra, para asegurar dignidad y bondad de formas a la música litúrgica» (S. JUAN PABLO II, *Quirógrafo sobre la música sagrada*, 22 de noviembre de 2003, 3).

Por todas estas razones, los Padres conciliares recomiendan fomentar la formación y la práctica de la música sacra «en los seminarios, en los noviciados de religiosos de ambos sexos y en las casas de estudios, así como también en los demás institutos y escuelas católicas» (SC, 115) y garantizar a los músicos y cantantes una sólida formación litúrgica (cf. *ibid.*).

Queridos hermanos y hermanas, los Padres de la Iglesia concedieron gran importancia al canto litúrgico, símbolo de la comunión eclesial. Por eso podemos concluir con estas hermosas palabras de San Ignacio de Antioquía: «Que cada uno de vosotros también se convierta en coro, a fin de que, en la armonía de vuestra concordia, toméis

el tono de Dios en la unidad, cantéis a una sola voz por Jesucristo al Padre, a fin de que os escuche y que os reconozca, por vuestras buenas obras, como los miembros de su Hijo» (*Carta a los Efesios*, 4,2).

LAS MOTIVACIONES DE LA REFORMA LITÚRGICA

26 de agosto de 2026

En esta última catequesis sobre la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, deseo reflexionar hoy sobre las razones por las cuales los Padres conciliares quisieron promover una reforma de la liturgia. Es iluminadora, en este sentido, la *tercera carta desde el Concilio* que el cardenal Giovanni Battista Montini, entonces arzobispo de Milán, envió el 28 de octubre de 1962 a los fieles de su propia diócesis. La liturgia —escribía— «es expresión sincera tanto de lo divino como de lo humano. Es lenguaje. Es vehículo de enseñanza divina, por un lado, es voz de coloquio con Dios. Está claro que ella no puede renunciar a su función didáctica, y no puede no ofrecer a la fe y a la piedad la posibilidad de expresarse con espontánea inteligibilidad». [1] Motivado por estas convicciones, el futuro papa san Pablo VI afirmaba que los fieles «no pueden ni deben permanecer mudos y pasivos. Su presencia material no puede conciliarse con su ausencia espiritual». [2]

Es evidente la consonancia de estas declaraciones con aquellas que aparecerán en el n. 48 de la Constitución conciliar: «la Iglesia, con solícito cuidado, procura que los cristianos no asistan a este misterio de fe como extraños y mudos espectadores, sino que comprendiéndolo bien a través de los ritos y oraciones, participen conscientes, piadosa y activamente en la acción sagrada, sean instruidos con la palabra de Dios,

se fortalezcan en la mesa del Cuerpo del Señor, den gracias a Dios, aprendan a ofrecerse a sí mismos al ofrecer la hostia inmaculada no sólo por manos del sacerdote, sino juntamente con él, se perfeccionen día a día por Cristo mediador en la unión con Dios y entre sí». Se percibe en estas palabras una renovada conciencia del valor de la liturgia. A través de las acciones rituales de la Iglesia, mientras se realiza el memorial de la obra de la salvación, se da la posibilidad de vivir la verdadera relación con Dios, entrando en contacto con el evento salvífico. Puesto que los gestos, las palabras de la sagrada liturgia son decisivos para realizar esta experiencia, la participación de los fieles no puede ser pasiva.

La reforma conciliar, al poner en el centro lo que constituye el corazón de la experiencia eclesial, quiso hacer resplandecer la liturgia como «la primera fuente de la vida divina que se nos comunica» [3]. De tal convicción nació la exigencia de hacer más accesible a todos los fieles la riqueza de los textos bíblicos y de las oraciones, y de hacer más lineal el ordenamiento celebrativo respecto al previsto en los libros litúrgicos entonces vigentes.

La liturgia, en efecto, al ser una realidad viva, siempre ha estado sujeta a lo largo de los siglos a desarrollos y cambios. El magisterio ha adaptado sus formas a las exigencias de las diversas épocas. No sorprende entonces que también el Concilio Vaticano II, con el máximo respeto por el patrimonio de la tradición, y precisamente con el fin de hacerlo más accesible, haya considerado necesaria una revisión de los libros litúrgicos.

El objetivo que los padres tenían en el corazón

se explicita en el n.21 de la Constitución *Sacro-sanctum Concilium*: «Para que en la sagrada Liturgia el pueblo cristiano obtenga con mayor seguridad gracias abundantes, la santa madre Iglesia desea realizar una esmerada reforma general de la misma Liturgia. Porque la Liturgia consta de una parte que es inmutable por ser la institución divina, y de otras partes sujetas a cambio, que en el decurso del tiempo pueden o incluso deben variar, si en ellas se han introducido elementos que no responden bien a la naturaleza íntima de la misma Liturgia o han llegado a ser menos apropiados. En esta reforma, los textos y los ritos se han de ordenar de manera que expresen con mayor claridad las cosas santas que significan y, en lo posible, el pueblo cristiano pueda comprenderlas fácilmente y participar en ellas por medio de una celebración plena, activa y comunitaria». Se remonta a la Encíclica *Mediator Dei* del papa Pío XII la distinción, en la liturgia, entre elementos divinos, inmutables, y elementos humanos, que en cambio «pueden sufrir diversas modificaciones, aprobadas por la sagrada Jerarquía asistida por el Espíritu Santo, de acuerdo con las necesidades de los tiempos, de las cosas y de las almas» (*Acta Apostolicae Sedis* 39, 1947, 541-542).

Por lo demás, el deseo de una “reforma general” no nacía de improviso, sino que se había manifestado en la acción de los papas que se sucedieron desde el inicio del siglo XX, en sintonía con las demandas del Movimiento litúrgico. La afirmación de la necesidad de que los fieles no asistieran a las celebraciones «como extraños o mudos espectadores» ya había sido retomada por la Constitución apostólica *Divini Cultus* de papa Pío XI. Además, se pueden recordar las in-

tervenciones de Pío XII sobre el ordenamiento de los ritos de la Semana Santa, los cuales reubicó en las horas correspondientes a los acontecimientos pascales, después de que durante siglos se hubieran anticipado a las horas de la mañana. Tampoco se debe olvidar que san Juan XXIII consideró necesaria una simplificación de las rúbricas del Breviario y del Misal, aprobándola con el Motu proprio *Rubricarum instructum*, del 25 julio de 1960, en el cual remitía al anunciado Concilio Ecuménico la propuesta de los principios fundamentales para una reforma de la liturgia.

La reforma litúrgica promovida por el Concilio Vaticano II se sitúa, por lo tanto, en la línea de la tradición viva de la Iglesia. Su correcta comprensión permite también rechazar los abusos que se han verificado en algunos sectores de la Iglesia en la etapa postconciliar, y que lamentablemente a veces todavía hoy se verifican, absolutizando o comprendiendo mal algunos de los principios que estaban en la base de la misma reforma.

A este respecto, vale la pena recordar cómo la Constitución conciliar afirma que «Las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia, que es “sacramento de unidad”, es decir, pueblo santo congregado y ordenado bajo la dirección de los Obispos.

Por eso pertenecen a todo el cuerpo de la Iglesia, influyen en él y lo manifiestan» (*Sacrosanctum Concilium* n. 26).

Es, por lo tanto, responsabilidad primordial de los pastores, de los obispos, pero también de cada sacerdote de manera individual, custodiar

y promover una liturgia que, en el respeto de las normas litúrgicas, resplandezca por su noble sencillez (*cfr.* n. 34) y manifieste así a la Iglesia una, santa, católica y apostólica. Una liturgia de este tipo será también un vehículo fundamental de evangelización, el instrumento de gracia a través del cual, como enseña el Concilio, podremos aprender a ofrecernos a nosotros mismos y, por la mediación de Cristo, seremos perfeccionados en la unidad con Dios y entre nosotros (*cfr.* n. 48).

[1] G. B. Montini, «Terza lettera dal Concilio», *Rivista Diocesana Milanese* 51 (1962) 921-923: 922.

[2] *Ibid.*

[3] Solemne Clausura de la II Sesión del Concilio, *Allocución del Santo Padre Pablo VI* (4 de diciembre de 1963).

Introducción

La Comisión Episcopal de Liturgia, como instancia de autoridad colegial, orienta, promueve y acompaña la pastoral litúrgica de la Iglesia que peregrina en Colombia, en comunión con las jurisdicciones eclesiales y la Sede Apostólica, para consolidar una cultura celebrativa fiel al espíritu del Concilio Vaticano II y conducir a los fieles hacia la renovación de la vida cristiana, consciente de que la liturgia es «acción sagrada por excelencia» (Sacrosanctum Concilium, n. 7) y, a la vez, culmen hacia el cual se dirige toda la actividad de la Iglesia y fuente de donde mana su fuerza (cf. Sacrosanctum Concilium, n. 10). Como secretaría ejecutiva técnica de la Comisión, el Departamento de Liturgia traduce esta orientación en acciones concretas de estudio, preparación y ejecución en cada una de las áreas de competencia que se detallan a continuación. En esta proyección pastoral para el año 2027, la Comisión y su Departamento continúan este servicio con la misma fidelidad que ha marcado su gestión en los años anteriores, buscando que la celebración litúrgica, en cada rincón del país, sea digna, participativa y fiel a la tradición recibida.

La Comisión está integrada por monseñor José Saúl Grisales Grisales, Obispo de Ipiales, quien la preside; monseñor Fidel León Cadavid Marín, Obispo de Sonsón-Rionegro; monseñor Raúl Alfonso Carrillo Martínez, Vicario Apostólico de Puerto Gaitán; y monseñor Jaime Uriel Sanabria Arias, Obispo de Yopal. El Departamento de Liturgia, que actúa como secretaría técnica de la Comisión, es dirigido por el presbítero Jairo de Jesús Ramírez

Ramírez y cuenta con el apoyo de la Comisión Nacional de Liturgia (CONALI), integrada por la Dra. Ana Cristina Villa Betancourt, la Sta. Diana Carolina Luis Salinas, el Dr. P. Juan David Muriel Mejía, el Dr. P. Diego Alberto Uribe Castrillón, el Dr. Gabriel Jaime Gómez, el Dr. P. Tadeo Albarra-cín, el Lic. P. Camilo Andrés Castellanos Rubio, el Lic. P. Carlos Alvarado y el Lic. P. Edwin Serrano.

Líneas de acción para 2027

El año iniciará el 12 de enero con la apertura de la oficina del Departamento de Liturgia, a partir de la cual se desplegará el servicio de la Comisión en las siguientes seis líneas de acción.

1. Publicaciones

Conforme a los criterios de fidelidad establecidos por *Liturgiam Authenticam* (2001), la Comisión dirige el proceso de estudio de las traducciones y las adaptaciones de los libros litúrgicos, y presenta sus resultados a la Asamblea Plenaria para su aprobación, quedando sujetos a la *confirmatio* o *recognitio*, según el caso, de la Santa Sede; el Departamento, por su parte, elabora dichas traducciones y adaptaciones con la colaboración de peritos, y prepara los informes correspondientes que se presentan a las instancias superiores. En este marco, esta línea dará continuidad a la producción, revisión y edición de los libros litúrgicos y subsidios pastorales que sirven a la Iglesia en Colombia. Durante el año entrarán en vigor la *Collectio Missarum de Beata Maria Virgine*, el 1 de enero, en la Solemnidad de la Maternidad divina de María; el *Leccionario V para las Misas Rituales y de Difuntos*, el 10 de enero, en la Fiesta del Bautismo del Se-

ñor; y el *Ritual para Instituir Catequistas*, por lo cual el Departamento acompañará su recepción e implementación en las jurisdicciones eclesiales del país. Se iniciará la preparación de los sacramentos y sacramentales, priorizando el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos (RICA)*, el *Ritual del Bautismo de Niños*, el *Ritual de la Confirmación*, el *Ritual de las Exequias*, el *Ritual para instituir Lectores y Acólitos*, y el *Ritual de la Sagrada Comunión y del culto eucarístico fuera de la Misa*. Se confeccionará el *Ordo 2028*, proveyendo desde los primeros meses del año la *editio typica*, disponible en la Librería Editrice Vaticana desde marzo. Asimismo, se dará continuidad al proceso de elaboración del *Cancionero Litúrgico Nacional*: durante el año se estudiarán los repertorios que los distintos grupos de peritos propongan tanto para el Ordinario de la Misa —*Kyrie, Gloria, Credo, Sanctus* y *Agnus Dei*— como para el Propio —antífonas de entrada, salmo responsorial, aclamación antes del Evangelio, y antífonas de ofertorio y comunión— y para los cantos procesionales de entrada, ofertorio, comunión y salida, avanzando así en la construcción progresiva del repertorio oficial que la Asamblea Plenaria del Episcopado habrá de considerar. El *Boletín Notas de Actualidad Litúrgica* mantendrá su periodicidad cuatrimestral, con las ediciones número 89 (marzo-junio), publicada el 2 de febrero; número 90 (julio-octubre), publicada el 7 de julio; y número 91 (noviembre-febrero), publicada el 1 de octubre. El *Plan Nacional de Predicación. Predicación Orante de la Palabra* continuará su ciclo bianual: en abril, de Santísima Trinidad a Cristo Rey; y en octubre, de Adviento a Pentecostés.

2. Formación

Conforme a *Sacrosanctum Concilium* 44, la Comisión asesora a los Obispos y difunde los criterios y decisiones sobre formación litúrgica, orientando el desarrollo de los procesos formativos del clero, los religiosos, las religiosas y los laicos; el Departamento, siguiendo estos criterios, prepara, acompaña y ejecuta los procesos y encuentros correspondientes, y publica subsidios formativos e informativos a través del *Boletín Notas de Actualidad Litúrgica*, el blog *Mar adentro* y otros medios editoriales. Esta labor se desplegará principalmente a través de los encuentros regionales de delegados y profesores de Liturgia en las distintas regiones eclesísticas del país: Llanos y Amazonía, el 28 de enero, de modo virtual; Antioquia-Chocó, del 24 al 26 de febrero, en la Diócesis de Jericó; Sur-Occidente, del 10 al 12 de marzo, en Ipiales; Nor-Oriente, del 9 al 11 de junio, en Nueva Pamplona; Caribe, del 25 al 27 de agosto, en sede por definir; y Cundi-boyacense, del 6 al 8 de octubre, en la Diócesis de Duitama-Sogamoso. El evento de mayor relevancia en esta línea será el Encuentro Nacional de Liturgia, programado del 18 al 20 de mayo, en Bogotá. Se prevé, además, la realización de nuevas Jornadas de Formación Litúrgica del Clero en distintas jurisdicciones eclesísticas del país, así como un itinerario de catequesis virtuales de preparación para la Navidad, en diciembre.

3. Piedad popular y pastoral de los santuarios

Conforme a *Sanctuarium in Ecclesia* (2017) y al magisterio del Papa Francisco a los rectores de santuarios (2018 y 2023), la Comisión orien-

ta a las jurisdicciones eclesísticas para que los santuarios del país sean auténticos lugares de evangelización, oración, acogida, reconciliación y consuelo para el peregrino, y promueve criterios comunes de valoración pastoral de la piedad popular a nivel nacional, sin sustituir la competencia propia de cada Obispo diocesano, conforme al *Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia* (2002), n. 21. En esta línea se creará la Comisión Nacional de Santuarios, compuesta por cinco rectores de los principales santuarios de Colombia, elegidos por la Comisión Episcopal de Liturgia para promover y apoyar la pastoral de los santuarios impulsada por el Departamento. Con su apoyo, el Departamento promoverá, acompañará y coordinará el Encuentro Nacional de Rectores de Santuarios, de carácter bienal, del 16 al 18 de noviembre, en Bogotá o en otra sede por definir, cuyo objetivo será socializar las buenas prácticas relacionadas con la pastoral y la administración de los recursos económicos de los santuarios; asimismo, propiciará programas de formación y subsidios de oración para los tiempos fuertes del año litúrgico —Adviento-Navidad y Cuaresma-Pascua— en articulación con otros departamentos del SPEC.

4. Nuevas tecnologías al servicio de la evangelización

La Comisión custodia la fidelidad doctrinal y litúrgica de los contenidos ofrecidos a través de medios digitales, e informa y sensibiliza al Episcopado sobre su desarrollo e implementación. El Departamento, en articulación con el Departamento de Comunicación Social del SPEC, elabora, actualiza y promueve los contenidos litúrgicos, bíblicos y de oración de la aplicación *Ordo*

Colombiano, herramienta digital que pone a disposición de los fieles las orientaciones litúrgicas para la celebración de la Misa, el Leccionario de la Misa, la Liturgia de las Horas, el calendario litúrgico, un manual de oraciones, rituales básicos y el Bendicional, entre otros contenidos. Durante 2027 el Departamento adelantará, además, un proceso de modernización tecnológica de la plataforma, concebido en dos fases sucesivas, con una inversión total de \$9.500.000 COP y un tiempo de ejecución aproximado de cuarenta días, equivalentes a mes y medio.

La primera fase consistirá en la modernización tecnológica de la plataforma: actualización del motor de base de datos, migración de la API hacia una versión más reciente y vigente del framework que la soporta, los ajustes de arquitectura que ello requiera, la revisión general del gestor de contenidos y mejoras de la interfaz de usuario, dejando así la plataforma preparada para integrar el componente de inteligencia artificial. Su ejecución se estima en veinte días, con una inversión de \$5.000.000 COP.

La segunda fase consistirá en el desarrollo e integración de un motor de inteligencia artificial que, mediante reglas y criterios editoriales previamente definidos, apoye tareas hoy realizadas manualmente por el personal auxiliar del Departamento: revisión y corrección de textos, identificación de inconsistencias, aplicación de reglas de estilo y validación de la información antes de su publicación, siempre bajo la custodia doctrinal y litúrgica que corresponde a la Comisión. Más que incorporar inteligencia artificial a la plataforma, se busca establecer un motor de asistencia editorial que reduzca tareas repetitivas y mejore

la consistencia de los contenidos. Su ejecución se estima en veinte días, con una inversión de \$4.500.000 COP.

5. Apoyo a la Secretaría General de la Conferencia Episcopal

La Comisión vela por la dignidad, la fidelidad y el sentido espiritual de las celebraciones litúrgicas de la Asamblea Plenaria, la Comisión Permanente y otros eventos eclesiales de carácter nacional, y supervisa y asesora la preparación de los manuales y materiales litúrgicos correspondientes. El Departamento, por su parte, prepara estos manuales y materiales y dará continuidad al acompañamiento de las celebraciones de las Asambleas Plenarias del Episcopado: en febrero la CXXII, programada del 15 al 19 de febrero; y en julio, la CXXIII, que será de carácter electivo, del 5 al 9. También acompañará las sesiones de la Comisión Permanente previstas para los meses de mayo, septiembre y noviembre, y el Encuentro de Obispos Eméritos. Para cada uno de estos eventos se dispondrá, como es costumbre, del Manual de Celebraciones con los cantos de la Misa, las Plegarias Eucarísticas, las moniciones y los formularios para la Oración Universal, y se brindará el acompañamiento correspondiente en la sacristía. Igualmente, se apoyará la preparación y ejecución de la Asamblea de la Conferencia Episcopal en la que se evaluará la implementación del Sínodo de la Sinodalidad, según las orientaciones de la secretaria general del sínodo en el documento «Hacer Memoria», prevista para septiembre de 2027.

6. Congreso Eucarístico Internacional (Sídney 2028)

El Presidente de la Comisión, en calidad de Delegado Nacional ante el Comité Pontificio para los Congresos Eucarísticos Internacionales, sensibiliza al Episcopado colombiano sobre el Congreso Eucarístico 2028, es responsable de la preparación pastoral de los fieles y de la participación de la Iglesia en Colombia en el Congreso, y dirige el proceso de traducción del «texto base», promoviendo su inclusión en el programa pastoral de las Iglesias locales. El Departamento, por su parte, ejecutará esta preparación pastoral mediante programas y subsidios de reflexión, y traducirá y socializará, conforme a los criterios establecidos por la Comisión, el «texto base» y los demás materiales emanados del Comité Pontificio, ayudando así a las diócesis y a las distintas comunidades a reavivar la conciencia del sacramento eucarístico. Se buscará, además, organizar la participación de al menos una delegación de fieles en la celebración del Congreso Internacional que tendrá lugar en Sídney (Australia), en el verano de 2028. La preparación de este evento se desarrollará del 29 de noviembre al 3 de diciembre del corriente año 2026, en Roma, con la presencia de los delegados nacionales; por parte de la Iglesia colombiana, asistirá a esta asamblea preparatoria el P. Jairo de Jesús Ramírez Ramírez, director del Departamento, en calidad de sustituto del delegado nacional, por disposición de la Comisión Episcopal de Liturgia.



*Conferencia Episcopal
de Colombia*